

Resolución Nro.000051/2016

Montevideo, 2 de mayo de 2016

VISTO: La necesidad de aprobar un nuevo Reglamento Académico General para la Escuela Nacional de Administración Pública (ENAP) Dr. Aquiles Lanza.

RESULTANDO: Que la Escuela Nacional de Administración Pública (ENAP) Dr. Aquiles Lanza ha elaborado un proyecto con ese fin.

CONSIDERANDO: Que el proyecto reglamenta adecuadamente las actuales necesidades de organización de las actividades de formación, los procesos de admisión, los sistemas de evaluación y los requisitos de certificación de los programas así como establece los derechos, deberes y reglas de conducta que deben observar los involucrados directos en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

ATENTO: Lo dispuesto por el literal c) del artículo 4 de la Ley N° 15.757 de 15 de julio de 1985 y el Decreto N° 285/013 de 9 de setiembre de 2013:

EL DIRECTOR DE LA OFICINA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

RESUELVE:

1º.- Apruébese el Reglamento Académico General de la Escuela Nacional de Administración Pública (ENAP) Dr. Aquiles Lanza.

2º.- Publíquese, comuníquese y archívese.

Firmas:

-Alberto Scavarelli - Director